

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 01 JUL 1997

VISTO La nota presentada por los Legisladores: Juan BOGADO; Marcela OYARZUN; Juan PEREZ AGUILAR y Luis ASTESANO, miembros de la Comisión Nº 5; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan a esta Presidencia que el Legislador Juan PEREZ AGUILAR, en su carácter de Presidente de la Comisión Nº 5 ha sido invitado para participar del Pre-Encuentro "Jornada Federal Sobre Legislación de los Derechos del Niño y el Adolescente y su Adecuación a la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Doctrina de la Protección Integral".

Que dicho encuentro se llevará a cabo el día 4 de Julio del cte. año, en la casa de la Provincia de Mendoza, en la Capital Federal.

Que es necesario dictar la norma legal, ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de proceder a la extensión de los pasajes y liquidación de los días de viáticos correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, ad-referendum de la Cámara Legislativa, orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (con fecha de salida 3/7/97 y regreso 5/7/97), al Legislador Juan PEREZ AGUILAR, a los efectos de asistir en la Casa de la Provincia de Mendoza, en Capital Federal, al Pre-Encuentro "Jornada Federal Sobre Legislación de los Derechos del Niño y el Adolescente y su Adecuación a la Convención Internacional de los Derechos del Niño y a la Doctrina de la Protección Integral.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR (tres) días de viáticos al Legislador PEREZ AGUILAR.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 113 197.-

